



Ciudad de México, a 3 de enero de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero inciso g) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 40 y 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

### INVITA

A la ciudadanía en General y a la militancia del Partido Acción Nacional a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

#### DIPUTADOS FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distritos	Cabecera
SINALOA	1	MAZATLAN
SINALOA	2	LOS MOCHIS

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo los lineamientos siguientes:

#### Capítulo I Disposiciones Generales

1. Mediante Providencias emitidas por el Presidente Nacional, de número **SG/119/2020**, publicada en fecha 11 de diciembre de 2020, el Presidente Nacional en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN y en base a las facultades con las que cuenta la Comisión Permanente del Consejo Nacional, en particular la contenida en el numeral 1, inciso g), del artículo 102, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó el método de selección de las candidaturas a Diputaciones Federales, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario federal **2020-2021 en el Estado de Sinaloa, siendo este el de DESIGNACIÓN.**

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



2. En fecha 23 de diciembre de 2020, el Partido Acción Nacional registró convenio de coalición electoral con los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a efecto de participar en alianza partidista, en la elección de candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa.

En este sentido, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la selección de candidatos se realizará en los términos establecidos en el convenio de coalición, siendo el método determinado el de **DESIGNACIÓN**.

3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa.

Para el debido cumplimiento en la postulación paritaria de las candidaturas a Diputaciones Federales, de conformidad con la normatividad aplicable, en lo correspondiente al género que podrá registrarse en la presente invitación, se observará lo establecido en el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional identificado como **CEN/SG/005/2020**, en materia de acciones afirmativas.

4. Para la designación de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal, o bien, ante la Comisión Organizadora Electoral con sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Los registros, se realizarán por fórmula (propietario y suplente).
- III. Entre otros elementos, las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



IV. El cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral, el acuerdo emitido por la autoridad administrativa electoral y el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

4. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa.

5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.

6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://pan-sinaloa.org.mx/>

7. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

## Capítulo II

### De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesadas en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación

1. La solicitud de registro deberá presentarse ante la Comisión Organizadora Electoral, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ubicado en Avenida Coyoacán #1546, Colonia del Valle, en la Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de la Ciudad de México, a partir del 04 DE ENERO DE 2021 y hasta el 31 DE ENERO DE 2021, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas, previa solicitud por escrito a los correos electrónicos [coenacionalpan@gmail.com](mailto:coenacionalpan@gmail.com), y [coenacionalpan@cen.pan.org.mx](mailto:coenacionalpan@cen.pan.org.mx) y confirmación de cita al teléfono 554857-3382 y/o 551705-2459; por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha en que pretenda que se le reciba la solicitud de registro.

De manera supletoria, se podrá solicitar a la Comisión Organizadora Electoral la autorización para registrarse en sede local ante la Comisión Organizadora

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción  
por México**

Electoral Estatal en los plazos antes señalados; por lo que se deberán comunicar con las y los abogados auxiliares de la COE que corresponde a su estado, a través de los correos y números telefónicos señalados en la siguiente tabla, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar el registro. La Comisión Organizadora Electoral notificará a las y los solicitantes el día, hora y lugar de su registro.

Tabla de contactos por Estado	
Estados	Contactos
1. Aguascalientes 2. Campeche 3. Chiapas 4. Coahuila 5. Colima 6. Sinaloa 7. Tabasco 8. Veracruz 9. Zacatecas 10. Nayarit 11. Quintana Roo	<b>emmasolgarcia@gmail.com</b>  <b>558070-4881</b>
1. Baja California 2. Chihuahua 3. Durango 4. Estado de México 5. Guanajuato 6. Guerrero 7. Nuevo León 8. Oaxaca 9. San Luis Potosí 10. Yucatán	<b>jclanran@gmail.com</b>  <b>551110-1157</b>
1. Baja California Sur 2. Ciudad de México 3. Hidalgo 4. Jalisco 5. Michoacán 6. Morelos 7. Puebla 8. Querétaro 9. Sonora 10. Tamaulipas 11. Tlaxcala	<b>alexandra.yee@hotmail.com</b>  <b>686170-5061</b>

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



La Comisión Organizadora Electoral podrá asistir a las citas de registro que se soliciten en sede local, a través de sus Comisionados, Secretaría Ejecutiva, abogados(as) auxiliares y/o delegados que designe dicha Organizadora.

Quienes reciban las solicitudes de registro en sede local, deberán escanear la documentación recibida y enviarla de inmediato al correo electrónico que corresponde al contacto de cada estado, con copia al correo coenacionalpan@gmail.com, además el expediente original de registro se enviará de manera expedita a la Comisión Organizadora Electoral por mensajería privada urgente ya sea por DHL, Estafeta y/o Fedex. No se podrá remitir por Correos de México.

2. Podrán participar la ciudadanía y militancia del Partido Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
4. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá 48 horas para pronunciarse respecto a la aceptación, contadas a partir de la recepción de la solicitud; acto seguido, deberá remitir la determinación a la brevedad, a la Comisión Organizadora Electoral.

5. Para las y los funcionarios (as) partidistas señalados (as) en el artículo 58, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que tengan interés en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro.

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

6. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Estatal, o bien, a la Comisión Organizadora Electoral Nacional, un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
  - I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Marko Antonio Cortés Mendoza **(Anexo 1)**;
  - II. Currículum Vitae **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**;
  - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
  - IV. Constancia de residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - V. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
  - VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane **(Anexo 3)**;
  - VII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado (a); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Legislativa **(Anexo 4)**;
  - VIII. Constancia de que se encuentra al corriente del pago de cuotas a que hace referencia el artículo 12, inciso f), de los Estatutos Generales del Partido;
  - IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada **(Anexo 5)**;
  - X. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura del Partido Acción Nacional al cargo de Diputado Federal **(Anexo 6)**;

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción  
por México**

- XI. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas **(Anexo 7)**;
  - XII. Nombramiento del militante responsable de finanzas **(Anexo 8)**;
  - XIII. Nombramiento de militante responsable jurídico **(Anexo 9)**;
  - XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 10)**;
  - XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 11)**;
  - XVI. Escrito de reelección, para aquellos servidores públicos que pretendan reelegirse en el cargo **(Anexo 12)**;
  - XVII. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral. <https://candidatosnacionales.ine.mx/snr/app/modulos/ligapublica?execution=e2s1>
7. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Nacional, en un periodo no mayor a 48 horas, declarará la procedencia o improcedencia del registro presentado, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.
- El o la aspirante a la candidatura, deberá señalar alguna cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, cualquier deficiencia en el expediente de registro, se le hará de conocimiento, otorgándole 48 horas para subsanar el defecto, contadas a partir de la notificación.
8. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
9. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, **podrán realizar actividades de precampaña en caso de cumplir con los siguientes supuestos:**
- a) Que exista más de un registro de aspirantes a la misma candidatura.
  - b) Que se encuentre dentro del periodo de precampaña que comprende del 23 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021.

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



- c) Haber sido declarado procedente su registro.

Las precampañas deberán finalizar el día 31 de enero de 2021.

### Capítulo III De la designación de las Candidaturas

De los registros que la Comisión Organizadora Electoral declare procedentes, la Comisión Permanente Estatal, deberá sesionar a efecto de realizar sus propuestas a más tardar el 01 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Dichas propuestas deberán enviarse a la Comisión Permanente Nacional, a más tardar el 02 de febrero de 2021.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a **Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa** del Partido Acción Nacional por el Estado de Sinaloa, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

### Capítulo IV Prevenciones Generales

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Los precandidatos o precandidatas que realicen actividades de precampaña, deberán respetar los topes de gastos de precampaña, además de sujetarse a los Lineamientos reguladores del financiamiento de las precampañas electorales, que al efecto emita la Tesorería Nacional del Comité Ejecutivo Nacional.
3. La Comisión Permanente Nacional valorará en todos los casos el cumplimiento de la postulación paritaria de candidaturas del Partido Acción Nacional.

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

4. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx>.
5. En lo términos, plazos y condiciones indicados, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
6. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán conducirse en todo momento respetando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades competentes, debiendo observar el protocolo de seguridad sanitaria para el proceso electoral interno 2020-2021 emitido por la Comisión Organizadora Electoral.
7. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada
8. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

**ATENTAMENTE**

**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)